



RESOLUCION R-Nº 0195-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2026

Expte. Nº 1/2026-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Wilson Agustín COLQUE, DNI Nº 38.505.801; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. COLQUE para que preste servicios en el Área de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) de la Universidad o en cualquier otro lugar que disponga el Secretario General o autoridad superior siendo las tareas a desempeñar: configuración, monitoreo y mantenimiento de equipos de RED, implementación de medidas de seguridad informática en los servicios provistos, asistencia en la gestión de incidencias de conectividad, administración y desarrollo de sistemas web institucionales, administración de servicios de comunicación digital y servicio técnico de computadoras e impresoras, colaboración en tareas específicas asignadas y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de marzo de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS Y DOS MIL (\$ 222.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

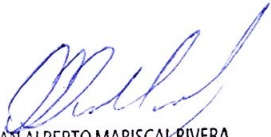
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

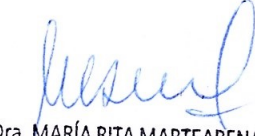
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Wilson Agustín COLQUE, DNI Nº 38.505.801.


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA